



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDIA

DECRETO N° 2593

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2014

VISTOS:

Las necesidades de servicio y gestión del Municipio; lo señalado en la letra e) del artículo 63°, letra k), artículo 65° y artículo 66° de la Ley 18.695; Acuerdo N° 95-20—2014, de 02.07.14, del Concejo Municipal que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas; Las disposiciones señaladas en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas; artículo 4°, del Decreto Supremo N° 250/04, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas; y; Las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1) Ratifíquese el Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Chiguayante, disponiendo su vigencia y aplicación en la gestión interna.
- 2) Procédase a la notificación y entrega de copia del Reglamento al Administrador Municipal o quién legalmente lo subrogue.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

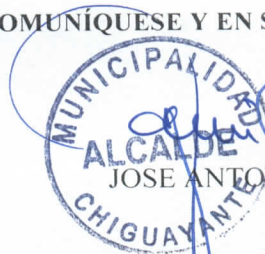


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/RSN/JWB/jwb.

Distribución:

- > Administración Municipal
- > Secplan
- > Dirección Jurídica Municipal
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > Archivo Administración Municipal



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 31 DIC 2014... HORA 11:35

PROCEDENCIA... Jurídico

FIRMA... V.S.V.f.



NOTA: Sin respaldo.-
Falta Reglamento.-